Superintendencia de Industria y Comercio

RESOLUCIÓN NÚMERO ___75550___ DE 2025

"Por la cual se declara la apertura al Proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa SIC 21 de 2025"

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 29444 del 7 de junio de 2024 y, Resolución de Nombramiento No. 55274 del 23 de septiembre de 2024 y.

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Industria y Comercio, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, está interesada en contratar la adquisición y renovación de suscripciones a licencias de software y servicios digitales, con derecho al soporte, garantías y demás servicios conexos para la infraestructura tecnológica y servicios informáticos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Superintendencia de Industria y Comercio expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SIC 21 de 2025.

Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, los servicios o bienes a adquirir para la presente contratación, se considera que la modalidad de selección a utilizar es Selección Abreviada Subasta Inversa, contemplada en el artículo 2º Numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el día 16 de septiembre de 2025, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SIC 21 de 2025.

Que en virtud de lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso, estuvieron publicados en la plataforma SECOP II para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo, en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es a partir del 16 y hasta el 23 de septiembre de 2025.

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso establecido en la plataforma SECOP II, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de Buysoft de Colombia S.A.S., Bot Solutions Group S.A.S., Ingenium Colombia S.A.S., Controles Empresariales S.A.S., Alphatec, Prosol Technologies S.A.S., Heimcore S.A.S., Gamma Ingenieros S.A.S., American Outsourcing S.A., Activos TI, CCD Compañía de Ciberseguridad y Defensa S.A.S., Global Technology Services GTS S.A., Business Support S.A.S. Las respuestas a las mencionadas observaciones se publicaron el día 25 de septiembre de 2025 en el sitio destinado para el proceso en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 el cual modificó el Decreto 1082 de 2015; y una vez efectuada la convocatoria correspondiente, el presente proceso SI se limita a Mipymes únicamente para los grupos o lotes 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15,

16, 17, 18 y 19, toda vez que se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, toda vez que se recibieron dos (2) manifestaciones de interés con su respectiva documentación, a lo cual verificada la misma, se concluye que cumplieron los requisitos de procedibilidad para limitar la convocatoria en los grupos mencionados.

Que la Directora Financiera expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, para amparar el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SIC 21 de 2025:

8.1 Datos del CDP			
Fecha del CDP	**No. Del CDP**	**Valor del CDP**	***Rubro Presupuestal***
08/08/2025	183125	$183.910.000,00	A-02-01-01-006-002
08/08/2025	183725	$4.996.801.889,00	C-3599-0200-6-53105D-3599922-02
08/08/2025	183325	$272.000.000,00	A-02-02-02-008-003
08/08/2025	183825	$623.016.312,00	C-3599-0200-6-53105D-3599922-02
08/08/2025	183225	$2.467.034.554,00	A-02-01-01-006-002
08/08/2025	183425	$100.000.000,00	A-02-01-01-006-002
8.2 Información del PAA			
No Ítem del PAA	***Descripción de la Necesidad***	***Códigos del CCP***	***Nombre del CCP***
20.1.1.2.2	Fortalecimiento de la capacidad de almacenamiento de las soluciones de la SIC	C-3599-0200-0006-53105d-3599922-02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE
20.1.1.3.1	Licenciamiento para la Superintendencia de Industria y Comercio	C-3599-0200-0006-53105d-3599922-02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE
20.6	Adquisición y renovación certificados de sitio seguro - SSL	A-02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE
20.7	Licencias de software para la Superintendencia de Industria y Comercio, incluidos los servicios de instalación, configuración, puesta en funcionamiento y soporte del fabricante	A-02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE
20.8	Licencias de software para la Superintendencia de Industria y Comercio, incluidos los servicios de instalación, configuración, puesta en funcionamiento y soporte del fabricante	A-02-02-02-008-003-01-5	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)
20.13	Realizar la Renovación, Actualización y Soporte Técnico del Fabricante del Licenciamiento Documentum, Blazon y Brava! instaladas y en funcionamiento en la Superintendencia de Industria y Comercio	A-02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE

Que atendiendo a lo establecido en el manual de contratación de la entidad y con base en la Resolución No. 77526 del 11 de diciembre de 2024, por medio del cual se reglamentó el Comité Asesor en Contratación, el día 25 de septiembre de 2025 se llevó a cabo Comité Asesor en Contratación, cuya decisión correspondió a la aprobación del pliego de condiciones definitivo y recomendación al Ordenador del Gasto de la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SIC 21 de 2025.

Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del presente proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión y funcionamiento, de adquisición de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SIC 21 de 2025, cuyo objeto es: "Adquisición y renovación de suscripciones a licencias de software y servicios digitales, con derecho al soporte, garantías y demás servicios conexos para la infraestructura tecnológica y servicios informáticos de la Superintendencia de Industria y Comercio."

ARTÍCULO 2. Adelantar el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SIC 21 de 2025, de acuerdo con el cronograma establecido en el portal de contratación SECOP II para el presente proceso y cuyo enlace se trascribe a continuación:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8783481&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO 3. Las diligencias de apertura y presentación de propuestas del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SIC 21 de 2025, se llevarán a cabo tal y como se determinó en el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4. Que el presupuesto asignado para el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SIC 21 de 2025, es hasta por la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.640.428.694,00)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, discriminados así:

GRUPO 1	RED HAT	$	1.500.728.929,00
GRUPO 2	NUTANIX	$	1.862.711.267,00
GRUPO 3	FORTINET	$	1.747.024.511,00
GRUPO 4	TRELLIX	$	412.069.234,00
GRUPO 5	EXTREME	$	262.564.640,00
GRUPO 6	LENOVO	$	187.799.000,00
GRUPO 7	RUBRIK	$	708.241.722,00
GRUPO 8	NESSUS	$	69.605.082,00
GRUPO 9	ZOOM	$	63.244.664,00
GRUPO 10	PRTG	$	192.338.320,00
GRUPO 11	HITACHI	$	599.903.157,00
GRUPO 12	IBM	$	119.209.518,00
GRUPO 13	AID4MAIL	$	22.284.536,00
	GENYMOTION	$	6.971.437,00
GRUPO 14	ACUNETIX	$	329.509.175,00
	KIUWAN	$	183.744.000,00
GRUPO 15	ADOBE	$	45.662.505,00
GRUPO 16	AUTOCAD	$	10.581.767,00
GRUPO 17	PLUMSAIL	$	21.032.060,00
GRUPO 18	EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	$	98.079.097,00
GRUPO 19	SSL	$	197.124.073,00
	TOTAL	**$**	**8.640.428.694,00**

ARTÍCULO 5. Los estudios y documentos previos, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SIC 21 de 2025, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – Portal Único de Contratación SECOP II, lo anterior, de conformidad con los establecido por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6. Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común para que realicen control social sobre el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SIC 21 de 2025, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO 7. El presente acto administrativo, queda en firme a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el numeral 1º del artículo 87 de la ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2025.

EL SECRETARIO GENERAL,

Firmado digitalmente por GABRIEL TURBAY VELANDIA

GABRIEL TURBAY VELANDIA

Proyectó: Yolima Acero Montaña - Profesional Grupo de Trabajo de Contratación Yolima Acero Montaña
Revisó: Zully Edith Ávila Rodríguez – Coordinadora Grupo de Trabajo de Contratación
Aprobó: Luisa Fernanda Hernández Carrillo – Directora Administrativa
Aprobó: Luz Estela Clavijo Fandiño – Asesora secretaria general